



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, remita a este cuerpo Legislativo, el Registro Municipal de Inmobiliarias de la ciudad, creada mediante Ordenanza N° 2477/2015.

Asimismo, teniendo en cuenta el marco regulatorio tanto a nivel provincial como a nivel local, solicitamos información respecto a actividades inmobiliarias desarrollada en la ciudad, por personas que carecen de matrícula profesional habilitante, condición ineludible que establece Ordenanza local vigente, donde requiere que el titular, o uno de sus titulares tenga matrícula vigente otorgada por el Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Santa Fe.

En aquellos casos, donde las actuales Inmobiliarias que operen en la ciudad, no cumplan con la ley Provincial N° 13.154 y Ordenanza Municipal N° 2477/2015, informar sanciones ante el incumplimiento de la misma, ya que los plazos otorgados para su adecuación se encuentran vencidos al día de la fecha.-

Fundamentos

Sr. Presidente:

El motivo de esta Minuta de Comunicación, radica en el aumento actual de Inmobiliarias no radicadas en la ciudad, que operan en la misma; y de igual manera en nota particular de fecha 1 de noviembre de 2018 de los miembros de la Cámara Inmobiliaria de la ciudad de Sunchales, manifestando su preocupación por el tema en cuestión.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el presente Proyecto de Minuta de Comunicación.